



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 4608/2011

Córdoba, 15 de Abril de 2011.

VISTO:

La nota presentada por la Srta HERRERA DAIANA TAMARA DNI 34689217 en la cual solicita la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la recurrente esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza
Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 31 de Marzo del corriente año


Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

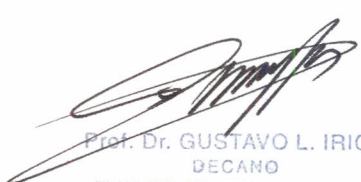
Art. 1º: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a la Srta. HERRERA DAIANA TAMARA DNI 34689217.-

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc

150